



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003100-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a pago de la subvención con cargo al Plan Especial de Empleo en zonas rurales deprimidas al Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003100, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a pago de la subvención con cargo al Plan Especial de Empleo en zonas rurales deprimidas al Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) de 14 de marzo de 2012 publicó la Resolución de 20 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se da publicidad a los beneficiarios de subvenciones directas derivadas del Acuerdo de 10 de noviembre de 2011, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en zonas rurales deprimidas incluidas en los Consejos Comarcales



del Servicio Público de Empleo Estatal de las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Según dicha Resolución al AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA (Ávila) se le concedió una subvención con cargo al Plan Especial de Empleo en zonas rurales deprimidas por un total de 4.715,40 €.

PREGUNTAS

1.º) ¿En qué fecha se procedió al pago al AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA de la subvención antes reseñada?

2.º) ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León conceder alguna subvención a este municipio en el año 2012 para cumplir los objetivos del Plan Especial de Empleo en zonas rurales deprimidas?

Valladolid, 7 de septiembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y

Fernando María Rodero García